



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055-2019-GM-MDSS

376

San Sebastián, 04 de junio del 2019.

VISTO: Informe N° 036-2019/SGEO-GI-MDSS/ RO- MGV; Informe N° 043-2019/SGEO-GI-MDSS/RO-MGV, Informe N° 0360-SGEO-GI-2019-MDSS/JNCF; Informe Legal N° 124-2019-GI-AL-MDSS/RSC; Informe Legal N° 133- 2019- GI-AL-MDSS/RSC, Informe N° 487-2019-GI-MDSS/LGLS.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales, son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, conforme a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20, artículos 34, 42 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; y,

Que, mediante Informe N° 036-2019/SGEO-GI-MDSS/ RO-MGV de fecha 03 de abril de 2019, el Residente de Obra informa y solicita a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, que se remita asesoría legal, si es procedente a realizar la paralización de la obra "CREACIÓN DEL PONTÓN CARROZABLE SOBRE EL RIO CACHIMAYO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE BOLOGNESI DEL CENTRO HISTÓRICO DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO", ya que perjudica los trabajos de la residencia.

Que, mediante Informe N° 043-2019/SGEO-GI-MDSS/RO-MGV de fecha 13 de abril de 2019, el Ingeniero Residente de Obra, sugiere a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, la paralización temporal de obra a partir del día jueves 18 de abril del 2019 hasta haber algún documento con pronunciamiento por parte de la Municipalidad distrital de Wanchaq, este hecho perjudica los objetivos y metas del proyecto, ya que, de persistir el silencio, se verán afectados los beneficiarios directos que son dos instituciones educativas aledañas a la obra y los mismos vecinos de ambas jurisdicciones.

Que, mediante Informe N° 0360-SGEO-GI-2019-MDSS/JNCF, de fecha 24 de abril de 2019, el Sub Gerente de Ejecución de Obras informa a la Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 043-2019- GI-MDSS/RO-MGV, con la finalidad de agilizar y en fe de garantizar un trabajo óptimo, respecto, a la obra "CREACIÓN DEL PONTÓN CARROZABLE SOBRE EL RIO CACHIMAYO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE BOLOGNESI DEL CENTRO HISTÓRICO DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO"

Que, mediante Informe Legal N° 124-2019-GI-AL-MDSS/RSC de fecha 17 de mayo de 2019 el Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Infraestructura que se emita acto resolutorio sobre la paralización de la obra "CREACIÓN DEL PONTÓN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!

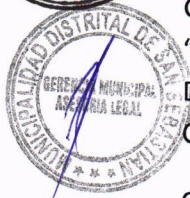


375

CARROZABLE SOBRE EL RIO CACHIMAYO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE BOLOGNESI DEL CENTRO HISTÓRICO DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO”



Que, mediante Informe Legal N° 133- 2019- GI-AL-MDSS/RSC de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura, informa a la Gerencia de Infraestructura que se emita el acto resolutorio sobre la paralización de la obra en mención y que de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°175 – 2019-A-MDSS, se debe derivar a la Gerencia Municipal a fin de que se emita acto resolutorio sobre la paralización de la obra “CREACIÓN DEL PONTÓN CARROZABLE SOBRE EL RIO CACHIMAYO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE BOLOGNESI DEL CENTRO HISTÓRICO DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO”.



Que, mediante Informe N° 487-2019-GI-MDSS/LGLS de fecha 30 de mayo de 2019, el Gerente de Infraestructura informa, remite y solicita a la Gerencia Municipal, en atención al Informe Legal N° 133- 2019- GI-AL-MDSS/RSC, la paralización de la obra “CREACIÓN DEL PONTÓN CARROZABLE SOBRE EL RIO CACHIMAYO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE BOLOGNESI DEL CENTRO HISTÓRICO DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO”.



Que, mediante Opinión Legal N° 282 – 2019- GAL-MDSS de fecha 31 de mayo de 2019, el funcionario responsable de dicha área opina que es procedente emitir el acto resolutorio sobre la paralización de la obra “CREACIÓN DEL PONTÓN CARROZABLE SOBRE EL RIO CACHIMAYO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE BOLOGNESI DEL CENTRO HISTÓRICO DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO”



Que, estando a las facultades delegadas en el artículo 1°, numeral 3.1) de la Resolución de Alcaldía N° 175 – 2019 – GM-MDSS de fecha 28 de marzo de 2019; con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal, la Gerencia de Infraestructura, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras y Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la paralización de la obra “CREACIÓN DEL PONTÓN CARROZABLE SOBRE EL RIO CACHIMAYO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE BOLOGNESI DEL CENTRO HISTÓRICO DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO”, hasta que culmine o se ponga fin a la contingencia surgida que ha motivado la presente paralización, que dependerá de la Municipalidad distrital de Wanchaq.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Juan Pablo Luza Sikuy
Lic. Juan Pablo Luza Sikuy